Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax. (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa



# INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

***CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2.023 CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2.023 PARA LA CONSTRUCCION - ADECUACION DE PARQUE INTANTIL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 113 TIBURCIO BOGADO - ID N° 437021.***

**Señor**
**Lic. Héctor F. Céspedes Flores**
**Intendente Municipal:**

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado:

## 1- INTRODUCCION

En la ciudad de CORONEL BOGADO, República del Paraguay, para proceder a realizar la evaluación conforme a Ley N° 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 finalizando el mismo ACTO ADMINISTRATIVO concerniente a la realización y detalles de este trámite administrativo, y el día **veintitrés del mes de octubre del año 2023,** se emite este Informe de Evaluación **previo estudio de las ofertas presentadas y comenzando a recopilar en consenso desde las 09:00 horas**, y para ello en dicha hora, se recopilan y ponen en consideración para su pertinente análisis del comité *evaluador todas las documentaciones nacientes u originadas en este trámite*, conformados por: la Sra. Laura Martinez y el Sr. Denis Pinto. la misma se da lugar para los efectos legales para su respectiva recomendación de adjudicación, salvo mejor parecer y como referencia para los interesados se decepciona los documentos relacionados a este proceso el mismo día del acto de apertura: fecha del acto de apertura **lunes 23, del mes de octubre del año 2023** para comenzar la pertinente evaluación que se detallara a continuación, la misma se da lugar para los efectos legales, en la Municipalidad de CORONEL BOGADO - Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M.: y se emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a ***CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2.023 PARA LA CONSTRUCCION - ADECUACION DE PARQUE INTANTIL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 113 TIBURCIO BOGADO - ID N° 437021*** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.-

## 2- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2.023,** con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°18/2.023, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2.023.

a) N° de PAC: 437021
b) Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes firmas.

| EMPRESA | RUC | TELEFONO | CORREO |
|---|---|---|---|
| JUAN ESTANISLAO BENÍTEZ ASCONA | 1094534 | 0985/714-263/0985/714-263 | guzmanbe15@hotmail.com |
| DM CONSTRUCCIONES | 1055686-9 | 0961920-264 | danielma.construcciones@gmail.com |
| A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION | 80094725 | 0985 787 674 | ayf.ingenieriasrl@gmail.com |
| CRISTIAN CUELLAR | 9413371 | 0986287296 | cristianconstruc@gmail.com |
| MARIO DANIEL GÓMEZ ANDINO | 6043972 | 0986820490/0986820490 | darthcom2327@gmail.com |

*Sr. Denis Pinto*
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

*CPN Laura Martinez*
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado



Escaneado con CamScanner

c) Sistema de Adjudicación: Por el Total.
d) Visita al sitio de ejecución: SI
e) Aclaraciones: No aplica
f) Adendas: No aplica

**3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA**

El día 23 de octubre de 2.023 a las 08:00 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 08:00 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

| Oferentes | Formulario de la Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la Identidad y la representación del firmante de la oferta. | Declaración Jurada del Articulo 40 | Garantía de Mantenimiento de la Oferta |
|---|---|---|---|---|
| DM CONSTRUCCIONES De Adrian Marcelo Sviednickij Semeniuk Ruc: 1055686-9 | SI | SI | SI | **Moneda de la Oferta:** guaraníes<br><br>**Monto total de la Oferta:** 54.904.758 (cincuenta y cuatro millones novecientos cuatro mil setecientos cincuenta y ocho).- --<br><br>**Tipo de Garantía**: Declaración Jurada<br><br>**Monto total:** 2.750.000 (dos millones setecientos cincuenta mil).-<br><br>**Vigencia de la Garantía:** 30 días.<br>**Constancia SIPE**: NO<br><br>**Hojas Foliadas**: 84(ochenta y cuatro) |

**4. EVALUACION:**

**4.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada**

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art.61 del Decreto Reglamentario N°2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

| **Documentos sustanciales / Cumplimiento por empresa** | DM CONSTRUCCIONES De Adrian Marcelo Sviednickij Semeniuk Ruc: 1055686-9 |
|---|---|
| a) **Formulario de Oferta *** El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente | Cumple |
| b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una DECLARACION JURADA | Cumple |
| c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*) | Cumple |

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J. F. Bogado

CPN Laura Martí
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J. F. B



Escaneado con CamScanner

| | |
|---|---|
| d) DDJJ Art. 40 de la Ley N°2051/03. | Cumple |
| e) Constancia de Visita al Sitio de Obras | Cumple |

**4.2. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL Y NACIONAL**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándolo al precio total de la oferta propuesta por la primera, la suma del diez por ciento ( 10% ) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación.-

Se determina que el oferente ha presentado dentro su oferta el Certificado de Origen Nacional según lo establecido en el PBC. N° de Certificado de Origen de Empleo y Producto Nacional 157952 Vencimiento: 05/12/2023

Por determinarse que la empresa está establecida en la Ciudad de Carmen del Paraná del Departamento de Itapúa, podrá aplicarse el margen de preferencia local. Pero por ser la única oferta presentado no se ha considerado el margen de preferencia local.

**A continuación, se procede a lo Establecido en el Decreto N°2992/19 en su Art. 63. –Método de Evaluación.**
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

***3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***

*Sr. Denis Pinto*
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

*CPN Laura Martínez*
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado



Escaneado con CamScanner

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

| Nº | EMPRESA | RUC | DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO | MONTO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **DM CONSTRUCCIONES De Adrian Marcelo Sviednickij Semeniuk Ruc: 1055686-9.** | 80094725-8 | ayf.ingenieriasrl@gmail.com | 54.904.758 (cincuenta y cuatro millones novecientos cuatro mil setecientos cincuenta y ocho).--- |

Dando cumplimiento a este apartado legal de método de evaluación, se procederá a elegir la oferta con el ***PRECIO MÁS BAJO***, que corresponde a la Firma **DM CONSTRUCCIONES De Adrian Marcelo Sviednickij Semeniuk Ruc: 1055686-9.** y es como se detalla a continuación:

### 4.3 VERIFICACION OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

Aclaración de las Ofertas:

NINGUNO.

### 4.4 VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES

| DOCUMENTOS LEGALES | ANÁLISIS | DM CONSTRUCCIONES De Adrian Marcelo Sviednickij Semeniuk Ruc: 1055686-9. |
|---|---|---|
| Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social | **Presento** el Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social | **Cumple** |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | El comité de evaluación procedió a realizar la verificación en la página del MIC y se visualiza dicho certificado, por lo que la empresa podrá acogerse a la preferencia establecida a la normativa legal. | **Cumple** |
| Certificado de cumplimiento tributario. | **Presentó** Certificado de cumplimiento tributario. | **Cumple** |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | **Presentó** Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | **Cumple** |
| Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario – Sección Formularios | **Presento** la Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario | **Cumple** |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. | NO APLICA | NO APLICA |

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado



Escaneado con CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| **-Capacidad Financiera**<br>Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020, 2021 y 2022.<br>**-Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.<br>-Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % del monto total de la oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. | **Presento** el Formulario N°05.<br>**Presento** Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.<br>**Presento** Fotocopia de Balance General de los años 2020, 2021 y 2022.- Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.<br>**Presento** copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. | **CUMPLE** |
| **Experiencia General en Obras**<br>Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (05) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%<br>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente. | **Presento** Formulario N° 2 y 3<br>Presento copia de contratos similares.<br>Presento copia de actas de recepciones definitivas. | **Cumple** |
| **Experiencia especifica en obras**<br>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (03) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.<br>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.<br>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio<br>• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de dos años anteriores al presente (2020, 2021 y 2022), en las siguientes actividades clave: **Construcción y/o reparación de Cunetas, badenes y empedrados o ripio de calles u otras obras afines.** | **Presento** Formulario N°4.<br>Presento copia de contratos similares.<br>Presento copia de actas de recepciones definitivas. | **Cumple** |

*Lic. Denis Pinto*
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

*CPN Laura Martínez*
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado



Escaneado con CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| **Capacidad en materia de personal**<br>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:<br>- Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional. El profesional debe contar con patente profesional municipal, con registro MOPC vigente.<br>- Un jefe o superintendente de obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente.<br>- El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción de la docencia. | **Presento** Formulario N°6<br>Presento Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato (incluir copia de título de grado y Carnet de Habilitación de la MOPC)<br>Copia de Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras (Ingeniero Civil o Arquitecto)<br>Copia de simple de Cédula de Identidad del ingeniero civil o arquitecto, y del jefe o súper intendente de obra<br>Curriculum del jefe o súper intendente de obra. | **Cumple** |
| **Capacidad en materia de equipos**<br>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:<br>• j)- Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. | **Presento** Formulario N°7 y 8.<br>**Presento** Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.<br>**Presento** Cuadro de revalúo fijo (propietario de los equipos)<br>**Presento** Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. | **Cumple** |

La firma **DM CONSTRUCCIONES De Adrian Marcelo Sviednickij Semeniuk Ruc: 1055686-9.**Cumple con todas las documentaciones exigidas por el PBC.

**4.5 CALIFICACIÓN LEGAL:** El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.

Seguidamente, se verifica que el oferente se halle comprendido dentro del presupuestos Inciso "a" y b" del Articulo40, y se observa que no es un funcionario que pueda intervenir en cualquier etapa del procedimiento de contratación, no guarda parentesco que pueda usar en su favor, tampoco trabajó ni trabaja dentro del sistema laboral del Estado y no posee relaciones laborales ni profesional con los funcionarios que realizan los procedimientos, no pudiendo influenciar sobre los mismos para interés propio.

Se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03:

*Sr. Denis Pinto*
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

*CPN Laura Martínez*
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado



Escaneado con CamScanner

**Inciso a)** Se determina que el representante legal no es funcionario Público- Cumple

**Inciso b)** Se verifica a través de la SINARH, conforme al Artículo 1 de la Resolución N° 849/2015, si los Oferentes cumplen o no con la prohibiciones y limitaciones del Articulo 40 de la Ley 2051/03. La información disponible en dicho portal proviene del Sistema de Intercambia de información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 105147/2013. Lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones. Se ha realizado la consulta en el portal de www.documentos.gov.py, Datos Abiertos.

- Adrian Marcelo Sviednickij Semeniuk Ruc: 1055686-9.No Registra Datos en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) Cumple.

Análisis de la determinación de la capacidad legal según la LEY Nº 6716/2021 que amplía el artículo 40 de la Ley 2051/2003

**Inciso m)** Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de esta ley. Cumple.

**Inciso n)** Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley." Cumple.

El análisis mencionado se puede verificar lo siguiente:
Adrian Marcelo Sviednickij Semeniuk Ruc: 1055686-9., representante legal no se encuentra comprendidos dentro de las prohibiciones de la ley 2051/03

Finalizando la verificación por el sistema del SINARH se puede determinar que el Oferente no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución N° 489/2015.

### 4.6. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La oferta presentada por la firma **DM CONSTRUCCIONES De Adrian Marcelo Sviednickij Semeniuk Ruc: 1055686-9** cumple con todas las especificaciones técnicas del presente llamado.

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado



Escaneado con CamScanner

| REFORMA DE INFRAESTRUCTURA DE PARQUE INFANTIL EN LA ESCUELA 113 TIBURCIO BOGADO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEMS | DESCRIPCION | U.M | CANT. | PRECIO U. | PRECIO T. |
| 1 | EXCABACION PARA CORDON PERIMENTRAL EN ZONA DE ARENERO | M3 | 0,63 | 70.000 | 44.100 |
| 2 | CORDON PERIMETRAL DE 2 HILADAS PARA CONTENCION DE ARENA EN ZONA DE PARQUE INFANTIL | M2 | 4,16 | 115.000 | 478.400 |
| 3 | DESTRONQUE DE ARBOLES PARA ACCESO A CANCHA | UNIDAD | 1,00 | 100.000 | 100.000 |
| 4 | PROVISION DE UNA CARGA + ESPARCIMIENTO DE ARENA, EN ZONA DE PARQUE INFANTIL | UNIDAD | 3,00 | 1.050.000 | 3.150.000 |
| 5 | COMPACTACION DE SUELO + RELLENO EN ZONA DE CANCHA | M2 | 139,02 | 25.000 | 3.475.500 |
| 6 | DEMOLICION DE CORDON PERIMETRAL EXISTENTE EN ZONA DE ARENERO | M2 | 3,69 | 15.000 | 55.350 |
| 7 | SUSTRACCION DE JUEGOS EXISTENTES + BANCOS + CANTEROS | UNIDAD | 1,00 | 350.000 | 350.000 |
| 8 | PROVISION Y COLOCACION DE PARQUE INFANTIL MEDIANO | UNIDAD | 1,00 | 42.230.000 | 42.230.000 |
| 9 | MAMPOSTERIA DE LADRILLO COMUN A REVOCAR PARA GRADERIAS EN COSTADO DE CANCHA | M2 | 20,78 | 85.495 | 1.776.586 |
| 10 | RELLENO Y COMPACTACION EN INTERIOR DE GRADERIAS | M2 | 19,38 | 25.000 | 484.500 |
| 11 | CONTRAPISO PARA ZONA DE ASIENTO DE GRADERIAS | M2 | 10,95 | 38.888 | 425.824 |
| 12 | REVOQUE PARA GRADERIAS | M2 | 20,78 | 40.831 | 848.468 |
| 13 | PINTURA PARA GRADERIAS | M2 | 20,78 | 23.000 | 477.940 |
| 14 | CARTEL METALICO CON SOPORTE | UNIDAD | 1,00 | 1.010.000 | 1.010.000 |
| TOTAL: | | | | | 54.906.658 |

**<u>Se determina la presentación de los documentos formales del oferente:</u> No se realizaron solicitud de documentos formales, la empresa ha presentado todos lo que fue analizado para la evaluación de la oferta.**

### 4.7 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS

No se observan variaciones significativas entre el precio ofertado y el precio estimado tal como se describe en el siguiente cuadro:

*Sr. Denis Pinto*
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

*QPN Laura Martínez*
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado



Escaneado con CamScanner

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa



| CONTRATACION POR EXCEPCION N°02/2023 PARA LA CONSTRUCCION-ADECUACION DE PARQUE INFANTIL EN LA ESCUELA BASICA N°113 TIBURCIO BOGADO ID N°437021 | | | | Promedio Precio Unitario | Precio total del Oferente | Variacion (+) (-) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | Descripcion | U.M | Cant. | | | |
| 1 | EXCABACION PARA CORDON PERIMENTRAL EN ZONA DE ARENERO | M3 | 0,63 | 44.718 | 44.100 | - 1 |
| 2 | CORDON PERIMETRAL DE 2 HILADAS PARA CONTENCION DE ARENA EN ZONA DE PARQUE INFANTIL | M2 | 4,16 | 488.675 | 478.400 | - 2 |
| 3 | DESTRONQUE DE ARBOLES PARA ACCESO A | UNIDAD | 1,00 | 200.000 | 100.000 | - 50 |
| 4 | PROVISION DE UNA CARGA + ESPARCIMIENTO DE ARENA, EN ZONA DE PARQUE INFANTIL | UNIDAD | 3,00 | 3.150.000 | 3.150.000 | - |
| 5 | COMPACTACION DE SUELO + RELLENO EN ZONA DE CANCHA | M2 | 139,02 | 3.508.216 | 3.475.500 | - 1 |
| 6 | DEMOLICION DE CORDON PERIMETRAL EXISTENTE EN ZONA DE ARENERO | M2 | 3,69 | 56.111 | 55.350 | - 1 |
| 7 | SUSTRACCION DE JUEGOS EXISTENTES + BANCOS + CANTEROS | UNIDAD | 1,00 | 366.667 | 350.000 | - 5 |
| 8 | PROVISION Y COLOCACION DE PARQUE INFANTIL MEDIANO | UNIDAD | 1,00 | ########## | 42.230.000 | - 2 |
| 9 | MAMPOSTERIA DE LADRILLO COMUN A REVOCAR PARA GRADERIAS EN COSTADO DE CANCHA | M2 | 20,78 | 1.831.480 | 1.776.586 | - 3 |
| 10 | RELLENO Y COMPACTACION EN INTERIOR DE GRADERIAS | M2 | 19,38 | 601.801 | 484.500 | - 19 |
| 11 | CONTRAPISO PARA ZONA DE ASIENTO DE GRADERIAS | M2 | 10,95 | 426.576 | 425.824 | - 0 |
| 12 | REVOQUE PARA GRADERIAS | M2 | 20,78 | 846.072 | 848.468 | 0 |
| 13 | PINTURA PARA GRADERIAS | M2 | 20,78 | 478.293 | 477.940 | - 0 |
| 14 | CARTEL METALICO CON SOPORTE | UNIDAD | 1,00 | 1.064.467 | 1.010.000 | - 5 |
| | | | | 55.987.519 | 54.906.668 | - 2 |

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado



Escaneado con CamScanner

La oferta presentada por la firma **DM CONSTRUCCIONES De Adrian Marcelo Sviednickij Semeniuk Ruc: 1055686-9** se encuentra dentro de los márgenes permitidos, no supera el 20% por debajo del precio referencial y el 10% por encima del precio referencial.

**SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:** La convocante no realiza ninguna solicitud de aclaración de la oferta presentada

**4.8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICAS-**

De conformidad a la disposición contenida con el numero 2) del Art 62. Disconformidades, errores y omisiones. Del Decreto N°2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes que no presentan errores aritméticos.

**Correcciones Aritmética:** Luego de analizar ítem por ítem se determina que las ofertas se han presentado sin errores aritméticos.

**4.9 CAPACIDAD FINANCIERA:**

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: **CUMPLE**

CALCULO DE ENDEUDAMIENTO, LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD

| Información del Balance | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 | Total | Promedio |
| **Endeudamiento (AT) / (PT)** | | | | | |
| Total del Pasivo (TP) | 55.777.707 | 135.379.821 | 12.471.803 | 203.629.331 | |
| Total del Activo (TA) | 269.758.079 | 482.159.359 | 390.060.254 | 1.141.977.692 | 0,17831288 |
| | 0,207 | 0,281 | 0,032 | 0,178 | |
| Patrimonio Neto (PN) | 213.980.372 | 346.779.538 | 377.588.451 | | |
| | | | | | |
| **Ratio de Liquidez (AC) / (PC)** | | | | | Promedio |
| Activo a corto Plazo (AC) | 266.285.715 | 477.586.966 | 385.487.861 | 1.129.360.542 | |
| Pasivo a corto Plazo (PC) | 55.777.707 | 135.379.821 | 12.471.803 | 203.629.331 | 5,54615849 |
| | 4,774 | 3,528 | 30,909 | 5,546 | |

| Información del Estado de Resultados | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 | |
| **RENTABILIDAD= +** | | | | |
| Total Ingresos (TI) | 223.713.788 | 302.713.193 | 513.260.212 | Promedio de Utilidad en 3 años |
| Utilidad antes de Impuestos (UAI | 102.235.370 | 132.799.166 | 33.851.276 | |
| Impuesto a la Renta | 0 | 3.385.128 | 3.385.128 | |
| Utilidad del Ejercicio | 102.235.370 | 129.414.038 | 30.466.148 | 87.371.852 |

*Sr. Denis Pinto*
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

*CPN Laura Martínez*
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado



Escaneado con CamScanner

**5 - MOTIVOS DE CALIFICACION**

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 del Decreto N°2992/19; La adjudicación deberá recaer sobre la oferta;

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

**6 - RECOMENDACION DE ADJUDICACION:**

Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

Adjudicar el proceso de **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2.023 CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2.023 PARA LA CONSTRUCCION - ADECUACION DE PARQUE INTANTIL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 113 TIBURCIO BOGADO - ID N° 437021.** a la firma **DM CONSTRUCCIONES De Adrian Marcelo Sviednickij Semeniuk Ruc: 1055686-9,** con domicilio en Calle Gral. Diaz entre Colón y Alberdi de la ciudad de Carmen del Paraná, Itapúa, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs. 54.904.758 (cincuenta y cuatro millones novecientos cuatro mil setecientos cincuenta y ocho) IVA INCLUIDO.

No habiendo otro tema que tratar siendo las 16:40 hs. del día 23 de octubre de 2.023 se da por terminado el acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

C.P.N. Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación



Escaneado con CamScanner